

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 551/2017

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MAT. : Remite programa de cumplimiento aprobado.

FECHA : 1 de septiembre de 2017

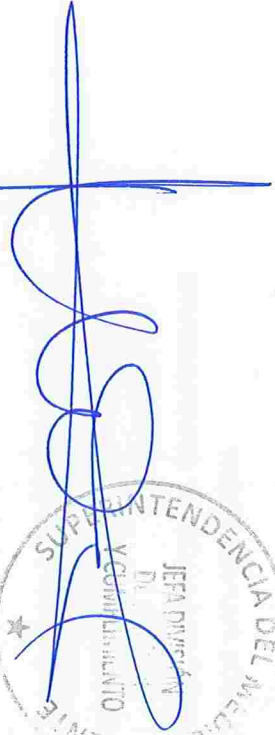
En el marco del procedimiento sancionatorio Rol D-014-2017, por incumplimientos al D.S. N° 38 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica, Hielo Cuber Limitada presentó un Programa de Cumplimiento con fecha 2 de mayo de 2017, al que esta División solicitó incorporar observaciones mediante Res. Ex. N° 3/Rol D-014-2017, de fecha 15 de junio de 2017.

Al respecto, con fecha 12 de julio de 2017, Hielo Cuber Limitada presentó un Programa de Cumplimiento Refundido, incorporando las observaciones indicadas en la resolución antedicha. Dicho Programa de Cumplimiento fue aprobado con correcciones de oficio, mediante Res. Ex. N° 4/Rol D-014-2017, de 26 de julio de 2017, la cual fue notificada en forma personal con fecha 24 de agosto de 2017. En este sentido, con fecha 30 de agosto de 2017, Hielo Cuber Limitada remitió el Programa de Cumplimiento con dichas correcciones incorporadas.

En razón de lo anterior, se informa a la División de Fiscalización que la versión aprobada del Programa de Cumplimiento presentado por Hielo Cuber Limitada, así como la Res. Ex. N° 4/Rol D-014-2017, se encuentran cargadas en la plataforma informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, con el objeto que su división efectúe el análisis y fiscalización del programa de cumplimiento, de forma tal de determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Finalmente, se hace presente que el Programa de Cumplimiento Refundido presentado con fecha 30 de agosto de 2017 contiene un error de transcripción en la acción N° 6 consistente en enviar a la Superintendencia un reporte final que acredite la implementación de las medidas. El error se encuentra en la columna de "Comentarios", específicamente respecto a los medios de verificación de las acciones N° 3 y 4, donde dice "georreferenciales" debe decir "georreferenciadas".

Sin otro particular, se despide atentamente,



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



LEM/MTIC
D.C.

División de Sanción y Cumplimiento.